

DECRETO N° 01968

Padre Las Casas, 20 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 del 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial el 4.09.04;
- 4.- El Reglamento N° 026 de fecha 27 de Diciembre de 2005 "Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas";
- 5.- El Of. Ord. N° 140, de fecha 14.06.12, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 126, de fecha 05 de junio de 2012, que autoriza la participación en Feria Congreso Internacional de Municipalidades Gestión Municipal Estratégica, que se realizará en Lima, Perú entre el 25 al 30 de junio de 2012, del Sr. Alcalde, Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 6.- La Orden de cometido N°96 de fecha 20.06.2012 que autoriza la participación del Sr. Alcalde, Juan Eduardo Delgado Castro y del Secretario Comunal de Planificación, Sr. Cristian Brown Riquelme en Feria Congreso Internacional de Municipalidades Gestión Municipal Estratégica, que se realizará en Lima, Perú entre el 25 al 30 de junio de 2012.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al artículo 10, N° 7, letra f) de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
2. Que, existen dos aerolíneas que otorgan el servicio, por lo que se realizó cotización en ambas, dando como resultado Sky Airline S.A. por un total de \$1.152.026; y Lan Airlines S.A, por un monto ascendente a \$989.412.-

DECRETO:

- 1.- **Contrátese** en forma directa la adquisición de pasajes aéreos Temuco-Lima-Temuco, con el proveedor Lan Airlines S.A., R.U.T. N° 89.862.200-2, según cotización de fecha 20.06.12.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Lan Airlines S.A., por un monto ascendente \$989.412.-
- 3.- **Infórmese** en el Sistema de Compras www.mercadopublico.cl;
- 4.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPT/oci

Distribución:

-Finanzas.

-Alcaldía.

-Of. Partes.